

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN DE
PATRIMONIO EN EL INTERIOR
PENINSULAR**

Escuela de Postgrado

UAH

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así se recomienda que en cuanto a el proceso de admisión que aunque la información proporcionada es congruente con lo comprometido en la memoria de Verificación, se incluyan, de existir, los mecanismos de orientación con que cuenta el máster. En lo que respecta a los medios materiales la información proporcionada se considera insuficiente. Dada la naturaleza del título, se recomienda ofrecer información accesible, al menos, sobre los laboratorios de Prehistoria y Arqueología a los que se hace referencia en la memoria de Verificación.

Por último y con respecto al SIGC se recomienda que se incluyan las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - Aunque la información proporcionada es congruente con lo comprometido en la memoria de Verificación, se recomienda incluir, de existir, los mecanismos de orientación con que cuenta el máster (jornada de acogida, servicios de tutela, etc.).

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Guías docentes de las asignaturas
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - La información proporcionada se considera insuficiente. Dada la naturaleza del título, se recomienda ofrecer información accesible, al menos, sobre los laboratorios de Prehistoria y Arqueología a los que se hace referencia en la memoria de Verificación.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se valora positivamente la publicación de toda la información relativa a la Verificación, implantación y seguimiento del título.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se valora positivamente la información publicada.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se proporciona información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC, se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que la comisión responsable del Sistema de Garantía de Calidad debe incluir una representación del colectivo estudiantil y se ajuste a lo comprometido en su propio SIGC. También se recomienda que se valore su grado de implementación y efectividad y sobre todo que se determine dónde recae la responsabilidad del SIGC. Así mismo, sería muy conveniente incorporar un resumen y documentación sobre los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título y la responsabilidad de los colectivos reunidos en la gestión del SIGC y realizar una reflexión sobre el grado de implantación y la efectividad del sistema verificado. Se debería también hacer alusión a la periodicidad de las reuniones y detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el porqué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

El análisis realizado sobre los indicadores se ha considerado INADECUADO y resulta indispensable que se proceda a la revisión de la información sobre ya que se requiere hacer un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores calculables para el

periodo objeto de seguimiento, señalando claramente a qué curso académico pertenecen los indicadores aportados y extrayendo conclusiones sobre los mismos.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que aún no ha alcanzado un buen nivel de implantación, por lo que se considera INADECUADO. Tal y cómo aparece en el detallado, es imprescindible que se definan claramente las funciones específicas y los ámbitos competenciales de la Comisión de calidad y la Comisión de coordinación, así como la manera en que ambas comisiones interactúan y aportarse información adicional sobre las acciones de mejora que se hayan desarrollado en este ámbito, en el caso de que las haya habido. En la voz que hace referencia a la calidad de la docencia debe aludirse a los procedimientos comprometidos en la memoria de Verificación para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (Programa de Evaluación de la Actividad Docente, Programa de Formación y Apoyo Pedagógico, Contrato Programa, etc.), su grado de implantación y los resultados obtenidos. Por último, es necesario que se revise el sistema de quejas y reclamaciones se debe ofrece información sobre el grado de implantación del procedimiento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias, comprometido en la memoria de Verificación. Reflexionar sobre los datos que aparezcan y analizar si independientemente de los cauces normales la coordinación ha recibido algún tipo de sugerencia o reclamación. Además de estos puntos que necesariamente deben modificarse, esta comisión recomienda que en las prácticas externas, y debido al carácter profesionalizante del título, se reflexione sobre los procedimientos desarrollados para su aseguramiento y las posibles medidas de mejora. Por último sería recomendable realizar un análisis sobre el grado de implantación del sistema de seguimiento de la inserción laboral de los egresados comprometido en la memoria de Verificación, así como una reflexión sobre los resultados proporcionados por dicho sistema.

Se recomienda, así mismo, que se incorpore información sobre el grado de participación de los colectivos y las acciones de mejora a tomar para tanto de los resultados obtenidos como de procurar el incremento en el grado de participación.

En cuanto a las recomendaciones del informe de verificación y seguimiento se ha considerado INADECUADO y es necesario que se realice una valoración detallada del grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por ANECA a los apartados 2, 4, 5, y 10 de la memoria de Verificación.

Por último, en lo que hace referencia a las fortalezas y debilidades se recomienda que se aporten datos que avalen lo mostrado en este apartado y en concreto con respecto a los puntos débiles sería recomendable ofrecer una valoración sobre su grado de implantación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

La comisión responsable del Sistema de Garantía de Calidad debe incluir una representación del colectivo estudiantil y ajustarse a lo comprometido en su propio SIGC.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debe especificarse el órgano o unidad responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SIGC, detallar su estructura y composición, así como sus normas de funcionamiento y su sistema de toma de decisiones.

Frente al modelo teórico según los compromisos adquiridos en la memoria de Verificación (el modelo propuesto contempla una estructura en tres niveles: universidad, centro y titulación), debe realizarse una reflexión sobre su grado de implantación y su efectividad; debe ofrecerse información igualmente sobre las distintas responsabilidades de cada órgano involucrado en el sistema, así como sobre la manera en que todos ellos interactúan.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debe hacerse referencia a las reuniones celebradas a lo largo de todo el periodo objeto de evaluación y a los temas tratados en ellas, vinculando todo ello con la tarea de seguimiento del título.

Debe ampliarse la muestra de las principales acciones de mejora propuestas para dar respuesta a los puntos débiles detectados a través de los distintos procedimientos contemplados por el SIGC.

Así mismo, debe ofrecerse una valoración del grado de consecución de las acciones de mejora propuestas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

Debe realizarse un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores calculables para el periodo objeto de seguimiento, indicando claramente a qué curso académico pertenecen los indicadores aportados y justificando posibles desviaciones con respecto a las tasas previstas en la memoria de Verificación.

Además de los datos de matrícula y cobertura, deben valorarse al menos los siguientes indicadores: para los dos cursos analizados las tasas de rendimiento y eficiencia; las tasas de abandono y graduación para el curso 2010/2011.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

En este apartado debe ofrecerse información sobre los sistemas de coordinación docente (planificación de las enseñanzas, desarrollo del programa formativo, contenidos de las asignaturas, etc.) desarrollados en el título. En el caso de que no coincidan, debe definirse claramente las funciones específicas y los ámbitos competenciales de la Comisión de calidad y la Comisión de coordinación, así como la manera en que ambas comisiones interactúan.

De la información aportada no es posible extraer ninguna conclusión sobre los procedimientos de coordinación docente de que se ha provisto el título y su nivel de efectividad.

Debe aportarse información adicional sobre las acciones de mejora que se haya desarrollado en este ámbito, en el caso de que las haya habido.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

Además de la especificación del perfil del profesorado adscrito al título (distribución por figuras, porcentaje de doctores, evidencias cuantitativas sobre experiencia docente e investigadora, etc.), debe aludirse a los procedimientos comprometidos en la memoria de Verificación para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (Programa de Evaluación de la Actividad Docente, Programa de Formación y Apoyo Pedagógico, Contrato Programa, etc.), su grado de implantación y los resultados obtenidos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Puesto que las prácticas externas tienen una repercusión evidente en este título (especialmente en su itinerario profesionalizante), se recomienda hacer en este apartado una reflexión sobre los procedimientos desarrollados para su aseguramiento (convenios suscritos, sistemas de asignación, seguimiento, labores del tutor profesional y el tutor académico, etc.), así como las acciones de mejora que eventualmente se haya podido proponer e implantar, en el caso de haber detectado deficiencias en este ámbito.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se incorpore información sobre el grado de participación de los colectivos y las acciones de mejora a tomar para tanto de los resultados obtenidos como de procurar el incremento en el grado de participación.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se valora positivamente la información proporcionada, se recomienda, de cara a futuros seguimientos, realizar un análisis sobre el grado de implantación del sistema de seguimiento de la inserción laboral de los egresados comprometido en la memoria de Verificación, así como una reflexión sobre los resultados proporcionados por dicho sistema.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

Además de la afirmación aportada, se debe ofrecer información sobre el grado de implantación del procedimiento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias, comprometido en la memoria de Verificación.

Se debe realizar una reflexión sobre los datos recabados (o, como en este caso, sobre la ausencia de ellos, y sus causas).

Además, debe indicarse si, con independencia de los cauces oficiales, la coordinación del título ha tenido conocimiento de quejas o sugerencias por otras vías.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

INADECUADO

En el presente apartado del primer autoinforme de seguimiento externo coordinado por ACAP, es necesario realizar una valoración detallada del grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por ANECA a los apartados 2, 4, 5, y 10 de la memoria de Verificación.

Por ello, con independencia de que en el próximo autoinforme presentado a la ACAP se dé respuesta a las recomendaciones realizadas por esta Agencia en la presente campaña de seguimiento, deberá incluirse también en él la valoración respecto a recomendaciones de ANECA que falta en este informe (teniendo en cuenta que alguna de esas recomendaciones debe ser objeto de especial seguimiento).

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

El Plan de Estudios no ha sido modificado, aunque se recomienda revisar las recomendaciones referidas en el punto anterior.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aportar en futuros seguimientos algún dato que avale las afirmaciones de este apartado.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda detallar las áreas de mejora detectadas y proponer un plan de mejora adecuado a esas necesidades, así como ofrecer una valoración sobre su grado de implantación.

Se recomienda matizar la afirmación sobre la información pública en internet, pues la página web existe y es objeto de evaluación en este seguimiento.